



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 84, 91 y 97 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato, sometemos a este cuerpo edilicio la propuesta de acuerdo que se formula al final el presente:

DICTAMEN

I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

El artículo 83-2, Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, otorga las atribuciones a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública conocer sobre los asuntos relacionados con los ingresos y egresos municipales.

El artículo 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, señala que las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto el estudio, el análisis y la generación de propuestas de solución, a través de dictámenes, respecto de los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, que deba resolver el Pleno.

II. ANTECEDENTES.

1. Con la finalidad y objetivo de promover y continuar con a las acciones establecidas dentro del Programa de Gobierno, distintas Direcciones de la administración pública municipal realizaron solicitudes ante la Tesorería Municipal, para realizar la modificación al presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con el propósito de ajustar sus presupuestos para prevalecer la aplicación de los recursos en programas y acciones con beneficio social para el municipio, en los términos, conceptos y cantidades que se detallan en el documento anexo al presente, el cual forma parte integral del presente dictamen.
2. El C.P. Jorge Rangel Lara, Tesorero Municipal, solicitó una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con el objetivo de estudiar, revisar, analizar, discutir y en su caso aprobar la cuarta modificación o en su caso modificación al presupuesto del ejercicio fiscal 2023. Con motivo del punto que antecede, los objetivos y beneficios de este tipo de inversiones lo constituyen la redistribución de los ingresos entre la población



- para beneficio y calidad de vida para la ciudadanía, los objetivos de este tipo de inversiones lo forman la redistribución de los ingresos entre la población, por medio de la prestación de servicios, la generación de empleo, el desarrollo de programas sociales, salud, educación, vivienda y demás ramas competencia del municipio de Uriangato, Gto.
3. El Artículo 28 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, señala que el proyecto de presupuesto de egresos municipal contendrá entre otra información, la correspondiente a las previsiones de gasto que correspondan a la cartera de proyectos de inversión.
 4. La Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, establece que las actividades económicas de la administración pública municipal, deberán estar normadas a través de los presupuestos generales de ingresos y egresos dentro de los cuales es necesario que se lleve a cabo un proceso de consolidación de las acciones encaminadas a cuantificar monetariamente los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para cumplir con los programas establecidos en un determinado periodo.
 5. El presupuesto de egresos es la representación clasificada de los gastos que el Ayuntamiento de Uriangato debe de realizar en un año para lograr efectuar y cumplir con sus funciones. El Presupuesto de Egresos constituye el programa anual de gastos del municipio, ya que permite al ayuntamiento prever los recursos financieros necesarios, llevar un control preciso de los gastos y manejar adecuadamente los fondos financieros de la administración municipal 2021-2024.
 6. Con el objeto de regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Uriangato, Guanajuato para el ejercicio 2023, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

III. CONSIDERACIONES

1. El artículo 3 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, establece las adecuaciones presupuestarias como aquellas modificaciones a las estructuras funcionales programáticas, administrativas y económicas, a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al presupuesto de egresos.
2. Por su parte el artículo 22 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, señala que todo gasto



- que pretendan erogar los Ayuntamientos, Dependencias y Entidades, deberá estar debidamente contemplado en los presupuestos de egresos del ejercicio fiscal correspondiente, determinado por ley posterior, con cargo a ingresos excedentes o disponibilidades de ejercicios anteriores.
3. Así mismo de acuerdo al artículo 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, señala que ningún gasto podrá efectuarse sin que exista la partida señalada del presupuesto de egresos que se autorice y se determine por ley posterior o se realice con cargo a ingresos excedentes.
 4. De conformidad a lo que establece la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las adecuaciones presupuestarias son las modificaciones a las estructuras administrativas y económicas, a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al presupuesto de egresos o a los flujos de efectivo.
 5. Con el objeto de alcanzar los objetivos y metas en concordancia con el Programa de Gobierno municipal; diversas dependencias de la administración pública municipal, realizaron las solicitudes correspondientes ante la Tesorería Municipal, mediante oficio de solicitud justificando la necesidad de realizar una modificación a sus Presupuestos correspondientes al ejercicio fiscal 2023, en los términos, conceptos y cantidades que se detallan en la solicitud de adecuación presupuestaria.

IV. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN:

El Tesorero municipal, expuso ante los integrantes de la Comisión los movimientos de ajustes presupuestarios que le fueron solicitados por parte de cada una de las dependencias de la administración pública municipal 2021-2024 de este municipio de Uriangato, Gto., para su respectivo estudio y análisis, información que fue enviada a cada uno de los integrantes de la presente Comisión el día 12 de julio del presente año. Por lo tanto, los integrantes de la Comisión conocieron cabalmente los ajustes presupuestarios propuestos, expresándose por unanimidad a favor de su aprobación en lo general considerando que el contenido del presupuesto de egresos aprobado, atiende a los objetivos y prioridades de los planes y programas del Municipio por lo que resulta necesario autorizar a la Tesorería Municipal para que realice los ajustes necesarios a la estructura programática.

Durante el análisis y discusiones con tres votos en lo particular, los Regidores Rogelio Gómez Ramírez y Calos Guzmán Camarena y la Regidora Claudia Zamudio Díaz expresaron su reserva en el subsidio en la partida 4150 en el



presupuesto de Casa de la Cultura por un monto de \$225,000.00 (Doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), con tres votos a favor en lo particular se manifestaron la Síndica Gabriela Guzmán Maldonado, el Regidor Miguel Díaz Rosiles y la Regidora Ma. Consuelo González Orozco.

El tesorero compartió que mediante oficio el Director de Casa de la Cultura solicitó el subsidio para reparar los daños ocasionados en el vehículo de Casa de la Cultura, por lo que debido al proceso y tiempo que implica realizar una modificación, puso a disponibilidad el monto solicitado para que fuera analizado y discutido y si en su caso es aprobado disponer del recurso ante la urgencia de la reparación para continuar con los servicios de transporte necesarios y ofrecidos por parte de la Casa de la Cultura.

Derivado de lo anteriormente expuesto la Regidora Claudia Zamudio Díaz propuso que el asunto del daño causado al vehículo bajo resguardo de Casa de la Cultura marca Ford, Modelo Transit, con número de serie WF0RS4K52BJA81906, año 2011 y número de circulación GXN-768-C. sea turnado a la Contraloría Municipal para que se inicie el proceso de investigación sobre una posible "Responsabilidad Administrativa", conviniendo con esta propuesta los demás integrantes de Comisión.

Por último, el Regidor Carlos Guzmán Camarena, solicitó que sea agregado al apéndice del presente Dictamen de Comisión el presupuesto realizado por el mecánico de la administración pública, el cual fue presentado ante la presente Comisión por parte del Director de Casa de la Cultura en fecha 06 de julio de 2023.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV incisos a) y b) y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 24, 25, 28, 36 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, quienes integramos esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública ponemos a consideración del pleno la siguiente

V. PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.: EN LO GENERAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y



EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, PARA QUEDAR COMO SE RESUME A CONTINUACIÓN:

CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE <u>INGRESOS</u> DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE URIANGATO, GUANAJUATO	
CONCEPTO	IMPORTE
IMPUESTOS	27,268,209.05
DERECHOS	22,615,164.26
CONTRIBUCIONES	1,498,565.88
PRODUCTOS	4,343,297.85
APROVECHAMIENTOS	1,760,575.70
PARTICIPACIONES FEDERALES	139,793,682.00
INCENTIVOS DE COLABORACION FISCAL FEDERAL	2,664,176.40
APORTACIONES	81,228,508.89
CONVENIOS	67,165,668.28
REMANENTES LIBRE DISPOSICION	43,425,626.50
REMANENTES ETIQUETADOS	41,714,765.51
TOTAL PRONOSTICO DE INGRESOS 2023	\$433,478,240.3
	2

CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE URIANGATO, GUANAJUATO	
Unidad Responsable	Monto
31111M410010000 PRESIDENTE MUNICIPAL	2,688,271.80
31111M410020000 REGIDORES MUNICIPALES	25,692,517.51
31111M410030000 SINDICATURA MUNICIPAL	3,794,749.53
31111M410040000 PRESIDENCIA MUNICIPAL	3,448,418.98
31111M410050000 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	2,985,042.52
31111M410060000 TESORERIA MUNICIPAL	5,156,007.44
31111M410070000 DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL	2,535,285.32
31111M410080000 TECNOLOGIAS DE LA INF Y TELECOMUNICACIONES	1,286,306.32
31111M410090000 FISCALIZACION DE ALCOHOLES Y DEL COM	1,826,061.91
31111M410100000 CONTRALORIA MUNICIPAL	2,453,733.57
31111M410110000 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	16,804,153.88
31111M410120000 JUZGADO ADMINISTRATIVO	445,404.15
31111M410130000 PLANEACION MUNICIPAL	1,271,649.63
31111M410140000 DIRECCION JURIDICA	1,322,968.06
31111M410150000 DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	21,044,487.97
31111M410160000 DIRECCION DESARROLLO RURAL	7,887,891.29
31111M410170000 DIRECCION DESARROLLO ECONOMICO	6,566,713.67
31111M410180000 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	2,353,307.35



PRESIDENTE
Uriangato, Gto.

31111M410190000 DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE Y ORD TERR	2,768,589.85
31111M410200000 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	201,737,324.60
31111M410210000 DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	2,220,169.55
31111M410220000 DIRECCION DE EDUCACION Y CIVISMO	5,202,151.83
31111M410230000 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	640,096.30
31111M410240000 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	33,721,286.95
31111M410250000 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	42,357,995.50
31111M410260000 DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE	12,028,349.52
31111M410270000 DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	4,036,608.49
31111M410280000 DIRECCION MUNICIPAL DE ATN PARA LA MUJER	1,330,560.51
31111M410900200 SISTEMA PARA EL DESARR INT DE LA FAMILIA	7,926,706.14
31111M410900300 COMISION MPAL DEL DEP Y AP A LA JUVENTUD	5,536,436.38
31111M410900400 CASA DE LA CULTURA URIANGATO	4,408,993.80
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023	\$433,478,240.32

SEGUNDO. CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 90, 91,92 Y 93, CAPÍTULO I INICIO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE INICIE EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN SOBRE UNA POSIBLE “RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y/O DAÑO PATRIMONIAL” EN EL ASUNTO DEL DAÑO CAUSADO AL VEHÍCULO BAJO RESGUARDO DE CASA DE LA CULTURA MARCA FORD, MODELO TRANSIT, CON NÚMERO DE SERIE WF0RS4K52BJA81906, AÑO 2011 Y NÚMERO DE CIRCULACIÓN GXN-768-C, ANTE UNA OMISIÓN O INTENSIÓN QUE PROVOCARÁ LA FALLA DEL VEHÍCULO.

Uriangato, Guanajuato, 13 de julio de 2023.

ATENTAMENTE
COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

[Signature]
LN GABRIELA GUZMAN MALDONADO
PRESIDENTA

[Signature]
C.P. ROGELIO GOMEZ RAMÍREZ
SECRETARIO

[Signature]
PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DIAZ
VOCAL 1

[Vertical signatures on the right margin]



**C. CARLOS GUZMAN CAMARENA
VOCAL 2**

**C. MIGUEL DÍAZ ROSILES
VOCAL 3**

**C. MA. CONSUELO GONZALEZ OROZCO
VOCAL 4**

ASISTENTE:

**C.P. JORGE RANGEL LARA
TESORERO MUNICIPAL**

MINUTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

**H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
URIANGATO, GUANAJUATO
PRESENTE:**

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día jueves 13 de julio del año 2023 dos mil veintitrés, en el lugar sala de cabildos ubicada al interior de Presidencia Municipal, se realizó una reunión con los integrantes de la **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**, asistiendo la Síndica **L.N. GABRIELA GUZMAN MALDONADO**, Presidenta de la Comisión y los regidores: **C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ**, Secretario, **PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DIAZ**, Vocal 1, **C. CARLOS GUZMAN CAMARENA**, Vocal 2, **C. MIGUEL DÍAZ ROSILES**, Vocal 3 y **MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO**, Vocal 4, así mismo hace acto de presencia el **C.P. JORGE RANGEL LARA**, Tesorero Municipal, lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. El punto a tratar fue lo siguiente:

- 1. Análisis, estudio y en su caso aprobación de la Cuarta Modificación del Presupuesto de ingresos y egresos 2023.**

En lo que respecta al punto, la Comisión conoció, estudió, analizó y discutió el asunto, desahogando las discusiones y se concluyó en un dictamen con proyecto de punto de acuerdo que se anexa a la presente minuta para ser propuesto al pleno del Ayuntamiento para su probable aprobación.

Siendo las 14:07 catorce horas con siete minutos del día de su celebración se da por concluida la reunión de Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, firmando quienes participaron en la misma.

**ATENTAMENTE
COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**


**L.N. GABRIELA GUZMAN MALDONADO
PRESIDENTE**


**C.P. ROGELIO GOMEZ RAMÍREZ
SECRETARIO**


**PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DIAZ
VOCAL 1**


**C. CARLOS GUZMAN CAMARENA
VOCAL 2**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.


C. MIGUEL DÍAZ ROSILES
VOCAL 3


C. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO
VOCAL 4

ASISTENTE:

C.P. JORGE RANGEL LARA
TESORERO MUNICIPAL





